

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2026/2884 *Aprobación inicial de la actualización del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Personas Mayores con Discapacidad Virgen de la Villa.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Martos, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, acordó aprobar inicialmente la actualización del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Personas Mayores con Discapacidad «Virgen de la Villa».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que puedan presentarse reclamaciones, alegaciones o sugerencias.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Martos, sito en calle Dolores Escobedo, nº 7 en horario de atención al público y en el Portal de la Transparencia en el siguiente link: <https://transparencia.martos.es/procedimientos-en-exposicion-publica/> .

En el supuesto de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra del texto reglamentario en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para su entrada en vigor en los términos legalmente establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 12 de junio de 2026.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.